

Comisión Municipal de Gobierno. Competencias.

Tema 35.— Régimen General de las elecciones locales.

Tema 36.— Estructuras supramunicipales. Mancomunidades. Agrupaciones. La Comarca.

Tema 37.— Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 38.— Relaciones entre Entes Territoriales. Autonomía Municipal. Tutela. Coordinación y cooperación.

Tema 39.— La Función Pública Local y su organización.

Tema 40.— Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Incompatibilidades. Régimen disciplinario.

Tema 41.— Derechos económicos de los funcionarios. Derechos pasivos. La Seguridad Social.

Tema 42.— Personal laboral al servicio de la Administración Local. Clases de contrato de trabajo. Contratos temporales.

Tema 43.— Los bienes de las Entidades Locales. Régimen de utilización de los de dominio público.

Tema 44.— Las formas de actividad de las Entidades Locales. La intervención administrativa en la entidad privada. Procedimiento de otorgamiento de licencias.

Tema 45.— El servicio público en la esfera local. Los modos de gestión de los servicios públicos. Consideración especial de la concesión.

Tema 46.— Procedimiento administrativo local. El registro de entrada y salida. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 47.— Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y Orden del Día. Requisitos de constitución. Votaciones. Actas y certificados de acuerdo.

Tema 48.— Haciendas Locales: Clasificación de los ingresos públicos locales. Ordenanzas Fiscales.

Tema 49.— Régimen Jurídico del gasto público local.

Tema 50.— Los presupuestos locales. Contabilidad y cuentas.

Haro, 6 de noviembre de 1986.— El Alcalde.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Concurso para cubrir en régimen de provisión temporal las Secretarías de los Juzgados de Distrito de Haro y Nájera (La Rioja)
II.B.154

La Sala de lo Gobierno de esta Audiencia Territorial ha acordado

convocar concurso para cubrir en régimen de provisión temporal las Secretarías de los Juzgados de Distrito de Haro y Nájera (La Rioja), conforme al artículo 482 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

El concurso se resolverá conforme a las bases siguientes:

1.^a.— Podrán ser concursantes los Licenciados en Derecho que reúnan los requisitos para el ingreso en la Carrera Judicial.

Para ser admitido al concurso los aspirantes manifestarán que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo para la presentación de las instancias. El aspirante nombrado deberá presentar en el plazo de veinte días naturales los documentos acreditativos de los requisitos exigidos en esta convocatoria.

2.^a.— Las instancias para participar en el concurso, dirigidas al Excmo. Sr. Presidente en la Secretaría de Gobierno de la Audiencia Territorial de Burgos en el plazo de veinte días naturales a partir de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de La Rioja. Podrán ser remitidas por correo, cumpliendo en cuanto a la fecha lo dispuesto en el artículo 66, párrafo 3) de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.^a.— Tendrán preferencia conforme a lo establecido en el artículo 431 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

a) Los que ostenten el título de Doctor en Derecho.

b) Los que hayan ejercido cargo de Jueces sustitutos.

c) Los que hubieran aprobado oposiciones a otras carreras del Estado en que se exija el título de Licenciado en Derecho.

d) Los que acrediten docencia universitaria de disciplina jurídica.

e) Los que tengan mejor expediente académico.

4.^a.— La documentación acreditativa de tales preferencias deberá acompañarse necesariamente a la instancia para participar en el concurso. Igualmente deberá ser aportada la relativa a otros méritos que pudieran alegar los aspirantes, aunque no sean vinculantes.

5.^a.— El concurso será resuelto por la Sala de Gobierno de la Audiencia Territorial de Burgos, y la resolución se publicará en el tablón de edictos del Tribunal, notificándose personalmente al aspirante nombrado.

6.^a.— Caso de solicitarse las Secretarías de varios Juzgados podrá indicarse en la instancia el orden de petición.

Burgos, 30 de octubre de 1986.— El Secretario de Gobierno, Antonio Tudanca Sáinz.

III. Otras disposiciones

A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución de autorización de instalación eléctrica

III.A.535

Cumplidos los trámites reglamentarios en la referencia AT-19.245 incoado en esta Consejería a instancia de Electra de Logroño, S.A., Ctra. de Circunvalación, de Logroño, solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Variante de la línea a 13,2KV "Gimileo-Briones-San Vicente", consistente en intercar un apoyo de hormigón (62 bis) en el tramo comprendido entre los números 62 y 63.

Esta Consejería, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, Real Decreto 3275/1982, Orden de 6 de julio de 1984 y Orden de 18 de octubre de 1984, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado, debiendo atenerse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la fecha de la presente resolución.

La administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 10 de noviembre de 1986.— El Consejero de Industria y Comercio, Emilio Pérez Ruiz.

Resolución de autorización de instalación eléctrica

III.A.536

Cumplidos los trámites reglamentarios en la referencia AT-20.721 incoado en esta Consejería a instancia de D. Jesús S. Merino Martín, c/ Travesía Tenorio, nº 10, de Ezcaray, solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea de baja tensión en Ezcaray. Tendrá una longitud de 134 m. con conductores de cable aislado de 3x50/54,6 mm², sobre 4 apoyos de hormigón.

Esta Consejería, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, Real Decreto 3275/1982, Orden de 6 de julio de 1984 y Orden de 18 de octubre de 1984, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado, debiendo atenerse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la fecha de la presente resolución.

La administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 10 de noviembre de 1986.— El Consejero de Industria y Comercio, Emilio Pérez Ruiz.

Autorización administrativa de instalación eléctrica

III.A.537

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de línea y C.T. cuyas características especiales, se señalan a continuación:

a) Peticionario: Embutidos San Lorenzo, S.A., con domicilio en El Rasillo.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: El Rasillo.

c) Finalidad de la instalación: Electrificación fábrica de embutidos.

d) Características principales: Línea subterránea de 45 m. a 13,2 KV, y Centro de Transformación de 630 KVA 13200-20000/398-230 V.

e) Presupuesto: 2.750.000

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41 entreplanta y formularse a la misma las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del